

Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Inmaculada Serrano Beteta, N.R.P. 26214498/24/A/3015, actual Secretaria titular del Ayuntamiento de Las Tres Villas (Granada), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Torreblascopedro (Jaén), corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante la interposición del correspondiente recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado en los términos del artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo conforme a lo previsto en el artículo 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

Sevilla, 19 de abril de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 19 de abril de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se suprime el puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Cádiz.

El Ayuntamiento de Cádiz ha solicitado de esta Dirección General la supresión del puesto de trabajo de Viceintervención de esa Corporación, de clase primera, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1996, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Se suprime el puesto de trabajo del Ayuntamiento de Cádiz denominado Viceintervención, de clase primera.

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante la interposición del correspondiente recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado en los términos del artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente

para resolverlo conforme a lo previsto en el artículo 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

Sevilla, 19 de abril de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 19 de abril de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Francisco Castillo Martín, Secretario del Ayuntamiento de Orgiva (Granada), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Francisco Castillo Martín, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de Entrada, N.R.P. 24.151.510/57/A3012, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretaria del Ayuntamiento de Orgiva (Granada), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 12 de abril de 1996 y la resolución de la Presidencia del Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén) de fecha 18 de abril de 1996 en igual sentido, para cuya Secretaría fue nombrado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 12 de febrero de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Francisco Castillo Martín, N.R.P. 24.151.510/57/A3012, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Orgiva (Granada).

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante la interposición del correspondiente recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado en los términos del artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo conforme a lo previsto en el artículo 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

Sevilla, 19 de abril de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 19 de abril de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Nicolás Ruiz Godino, Secretario del Ayuntamiento de Olula del Río (Almería), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Nicolás Ruiz Godino, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 25964474/46/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Olula del Río (Almería), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1996 y por la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaria de los Ayuntamientos de Chercos y Albánchez

(Almería), en sesiones celebradas, respectivamente, los días 23 y 30 de marzo de 1996 para cuya Secretaría fue nombrado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 12 de febrero de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Nicolás Ruiz Godino, N.R.P. 25964474/46/A3015, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Olula del Río (Almería).

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante la interposición del correspondiente recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado en los términos del artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo conforme a lo previsto en el artículo 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

Sevilla, 19 de abril de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 22 de abril de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Francisco Aguilera González, Interventor del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Francisco Aguilera González, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 27301254/13/A3015, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 11 de abril de 1996 y por el Ayuntamiento de Buendía (Cuenca), en sesión celebrada el día 1 de abril de 1996, para cuya Secretaría fue nombrado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 12 de febrero de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Francisco Aguilera González, N.R.P. 27301254/13/A3015, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada).

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante la interposición del correspondiente recurso ordinario ante la Excm. Sra. Con-

sejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado en los términos del artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo conforme a lo previsto en el artículo 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

Sevilla, 22 de abril de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 23 de abril de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña María Rosario García de la Vega Alcázar, Secretaria del Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María Rosario García de la Vega Alcázar, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 52271925/68/A3015, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1996 y por el Ayuntamiento de Los Blázquez (Córdoba), en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1996, para cuya Secretaría fue nombrada por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 12 de febrero de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña María Rosario García de la Vega Alcázar, N.R.P. 52271925/68/A3015, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla).

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante la interposición del correspondiente recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado en los términos del artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo conforme a lo previsto en el artículo 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

Sevilla, 23 de abril de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de marzo de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Adoración Rueda Rueda, Catedrática de Universidad.